



LA CUESTIÓN DE MARRUECOS

EN LA CÁMARA FRANCESA SE DISCUTE YA EL TRATADO

PARÍS 14 (5.35).

POR TELÉGRAFO (DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

Acaba de comenzar en la Cámara de diputados la discusión del proyecto de ley ratificando el acuerdo franco-alemán.

Hay con tal motivo extraordinaria animación, tanto en el pasado, como en el salón de sesiones. Reboan de público todas las tribunas.

Habla en primer término el diputado realista conde de Mun, individuo que es de la Comisión parlamentaria de Asuntos exteriores, propugnando una moción presentada por él, encaminada a que se aplaque la ratificación de dicho acuerdo hasta que queden terminadas las ya iniciadas negociaciones franco-españolas.

Tras de recordar el orador las declaraciones del ministro de Negocios Extranjeros alemán en el Reichstag y del presidente del Consejo francés en esta Cámara, dice que unas y otras dejaban entrever que ha de sufrir África modificaciones más hondas allá en lo que a su situación política se refiere.

«Es menester—añade—que de nuestro Gobierno amplias y concretas explicaciones sobre este particular.

Habla después de la incidente de Agadir, y agrega: «Se ha dicho que el envío del Panther a aquel puerto marroquí tuvo por objeto obligar al Gobierno francés a reanudar sus interrumpidos parpalleros con el de Berlín. Pues bien; necesita el país saber qué parpalleros eran éstos, cuándo se iniciaron y en qué fecha, y por qué quedaron interrumpidos.

Respecto al protectorado de Marruecos, dice: «Conviene saber su amplitud y alcances. Debe, pues, hablar el Gobierno con franqueza y claridad.

Censura de paso el sistema de Tratados secretos, sistema con el que es imprescindible acabar. «Cuan to a los Tratados vigentes, hayan sido o no secretos, hay que respetarlos y cumplirlos, pues en ello va el honor y decoro de Francia, fed siempre a su malabrar y compromisos.»

Reférese luego a los actuales tratos franco-españoles. «Claro está—agrega—que el Gobierno no puede decir lo que pide a España, y menos lo que de ésta haya de conseguir. Tampoco puede, por lo tanto, la Cámara discutir ni votar ahora el acuerdo franco-alemán, puesto que esto que digo que no puede decir el Gobierno respecto a los tratos franco-españoles, constituye como la cláusula principal de aquel acuerdo.»

«Al ir—sigue diciendo—a negociar con España, hemos encontrado en el camino a Inglaterra. Pues bien; no tiene Francia más motivo que Inglaterra para olvidarse de una ya antigua amistad, por cuanto, dada la situación política por que atraviesa ahora Europa, no tiene amistades de sobre ni a una ni la otra. (Nutridos aplausos.)

También aplauden los ministros. «Alguno ha dicho que el acuerdo franco-alemán es una situación internacional. No hemos, pues, de caer en la trampa que se nos pone, para que dejemos una amistad por otra.» (Aplausos.)

Termina el conde de Mun suplicando a la Cámara aplaque la votación del acuerdo franco-alemán. Sube a la tribuna el ministro de Negocios para contestar al orador.

Empieza M. De Selves diciendo que no ve por ninguna parte el lazo tan estrecho que dice el conde de Mun tiene el ya concertado acuerdo franco-alemán con el que están ahora gestionando Francia y España en Madrid, y que, por lo mismo, no acierta a comprender por qué razón hubiere de aplazar la Cámara el votar dicho acuerdo, tanto más cuanto que el votarlo sólo pudiera facilitar los parpalleros que ha iniciado M. Geoffroy con el marqués de Alhucemas.

Termina diciendo: «Tan pronto como que rechazada la moción presentada por el conde de Mun, daré explicaciones a la Cámara respecto a las negociaciones franco-alemanas.»

Seguidamente baja el ministro de la tribuna, volviendo al banco ministerial; pero en vista de las ruidosas protestas que ello origina por parte de la izquierda, y la extrema izquierda, y tras de hablar breves momentos con el presidente del Consejo, sube nuevamente a la tribuna y dice:

«Alemania hizo saber a Francia que la Expedición francesa a Fez era contraria al Acta de Algeciras, y manifestó el deseo de entrar en tratos respecto a ciertas cuestiones interesaban a ambas naciones, y muy especialmente respecto a Marruecos.

«sino palabras conciliadoras é inspiradas en el interés de Francia.»

Tras de explicar el ministro cómo se resistió Francia a atender las pretensiones económicas de Alemania, que pedía se crearan en Marruecos dos zonas, en una de las cuales le fuesen concedidas grandes ventajas, pone de manifiesto la libertad absoluta que desde los puntos de vista administrativo, militar y financiero, le ha dado a Francia en Marruecos el discutido acuerdo.

«Era, ante todo, necesario garantizar la libertad económica en el Imperio mogrebino. Francia lo ha logrado.»

«Congratúese el ministro de que se hayan terminado las negociaciones con una solución pacífica.

«Reconoce—añade—el extranjero que de estos tratos no ha salido mermada, ni mucho menos, la situación de Francia» (Aplausos.)

Al aludir luego M. De Selves a las negociaciones franco-españolas, dice: «Consiste nuestra política para estos parpalleros en decirle a España:—Hemos adquirido en Marruecos, mediante sacrificios, una situación nueva. Tendrás parte en lo que hemos adquirido; tomas, pues, parte en los sacrificios que hemos hecho.

«Y esto se lo decimos a España, puesto que nuestro más vigilante y exquisito cuidado es no zambir en lo más mínimo su dignidad. (Nutridos y prolongados aplausos.)

Opinamos, en efecto, que una gran nación cual lo es Francia, no debe abusar de su fuerza.» (La derecha, el centro y extrema izquierda protestan indignadísimas. Promuévase un gran tumulto, que dura algunos minutos.)

«Siguió diciendo el ministro: «Muy censurable fuera entendiésemos nuestras relaciones con España de cualquier modo que no fuese inspirado en un espíritu de verdadera amistad.» (Aplausos.)

«Fechados luego el orador por que mediante estos acuerdos queda despedida nuestra política exterior en la cuestión de Marruecos, fuente continua de conflictos.

Termina diciendo: «Debe estar Francia en condiciones de tomar parte en los sucesos exteriores, con ánimo pacífico, y es esta la hora en que podemos apreciar los beneficios producidos por nuestras amistades y nuestra alianza. (Grandes aplausos.) Y estrechando, aún más, si posible fuera, esta alianza y estas amistades, es como queremos cumplir con nuestro cometido. Y lo haremos así nos limitásemos a corresponder a los sentimientos manifestados por el ministro de Negocios Extranjeros inglés en la Cámara de los Comunes y por el ministro de Negocios Extranjeros ruso, durante la visita que estos días ha hecho a esta capital.»

Habla a continuación M. Lebrun para poner de manifiesto que los territorios cedidos en el Congo suponen un aumento de extensión del Imperio colonial alemán.

El socialista M. Jaurés pide que el Gobierno precise la forma en que se llevan a cabo las negociaciones franco-españolas y le invita a manifestar explícitamente los puntos que España habrá de seguir siendo para Francia la nación supremamente amiga. (Aplausos en la extrema izquierda. Exclamaciones en algunos escaños.)

Continúa M. Jaurés en el uso de la palabra, tratando de la moción presentada por M. De Mun, acerca de cuya oportunidad hace el orador algunas reservas.

El presidente del Consejo, M. Caillaux, sube a la tribuna para responder al leader socialista, y manifiesta que las negociaciones con España tienen por base el Convenio de 1904, añadiendo que el Gobierno francés negocia con la nación vecina inspirándose en sentimientos de la mejor y más afectuosa amistad y cordialidad, y que Francia ha de respetar la dignidad de España, velando, sin embargo, por los intereses franceses.

La Cámara acoge con nutridos aplausos. Después de otra breve intervención del conde de Mun y de un discurso de Deschanel, que somete el proyecto, es desechada la oposición por 245 votos contra 98.

El debate continuará mañana por la tarde.

EN SUELO AFRICANO

CEUTA 14 (10.15).

CENTRO POPULAR CATOLICO DE LA INMACULADA

COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA



A las cuatro de la tarde de ayer tuvo lugar el acto de colocar la primera piedra del nuevo domicilio social para el gremio de maestros é industriales del Centro popular católico de la Inmaculada.

El edificio se levantará en el solar señalado con el núm. 120 provisional de la Cuesta de San Vicente, donado por el ferrovioso católico D. Gonzalo de Carlos.

La primera piedra fué colocada y bendecida por el párroco de San Antonio de la Florida.

Después de la ceremonia de la colocación los invitados se trasladaron a la iglesia parroquial de San Sebastián, donde se cantó una solemnisísima salva en acción de gracias.

Por último, los asociados al Centro popular católico de la Inmaculada, obsequiarán a los invitados con pastas y licores en los locales del Centro, Atocha, 18, segundo.

Al acto asistieron todos los asociados, con el presidente del gremio, D. Eduardo Martínez, arquitecto; D. Gonzalo Iglesias, abogado; D. Pedro María Userra, y los maestros D. Doroteo Fernández y D. Julio del Val.

Entre los asistentes vivos a los señores D. Camilo Torres y D. Francisco Gancedo, presidente y gerente del Centro, respectivamente, y Sres. D. Tomás Dolz de Lapello, D. Santiago Cayreng, D. Gonzalo de Carlos, el escultor D. Lorenzo Coullant Valera, don José Rodríguez, D. Francisco Romero, señores Guzmán, Mesa, y otros cuyos nombres harían interminable esta lista.

Para celebrar el acto realizado ayer, el próximo domingo 17 el gremio de maestros é industriales del Centro popular católico de la Inmaculada se reunirá en un banquete que tendrá lugar a la una de la tarde en el hotel Inglés.

Una demanda contra el "Trus". 30.000 duros de indemnización.

Publicados ayer demanda, contestación y pormenores de la tramitación de este curioso pleito, réstanos tratar de los considerandos y fallo de la sentencia que hoy ha de discutirse en apelación.

La interesante doctrina que se desarrollará en los considerandos nos obliga a dar de éstos, ante la imposibilidad de transcribirlos íntegros en su totalidad, la más fiel idea posible.

CONSIDERANDOS DE LA SENTENCIA

El sueto es altamente ofensivo. La rectificación no desvirtúa su gravedad. El hecho dado a la publicidad en el sueto referido, por su peculiar naturaleza, por su carácter de exteriorizado y difundido, como altamente ofensivo, por el injurio que se le atribuye a la familia, cuyo honor se ha ultrajado, mancillando su nombre y procurando su deshonra con el consiguiente descrédito y menoscabo moral y social, como tiene declarado el Tribunal Supremo en sentencias, entre otras varias, de 15 de Enero de 1902 y 4 de Diciembre de 1903.

El hecho dado a la publicidad en el sueto referido, por su peculiar naturaleza, por su carácter de exteriorizado y difundido, como altamente ofensivo, por el injurio que se le atribuye a la familia, cuyo honor se ha ultrajado, mancillando su nombre y procurando su deshonra con el consiguiente descrédito y menoscabo moral y social, como tiene declarado el Tribunal Supremo en sentencias, entre otras varias, de 15 de Enero de 1902 y 4 de Diciembre de 1903.

LA GUERRA EN CHINA LOS CHINOS NO QUIEREN NADA CON ALEMANIA NI CON EL JAPÓN

El considerando 7.º trata de los daños y perjuicios, declarando que, deduciéndose aquellos del hecho referido, y probado éste con el ejemplo del mencionado periódico presentado con la demanda, tal prueba constituye también la de la existencia de aquellos, que no debe confundirse con su importancia y cuantía, nunca subordinada a las reglas precisas de valoración, y a este fin han de tenerse presentes, como circunstancias condicionales y elementos de juicio para la más acertada apreciación y regulación en el caso de que se trata, que los efectos de la injuria causada a la señorita ofendida y a su familia no pueden concretarse en un número de que únicamente se haya perjudicado para contraer matrimonio, porque el ultraje inferido con el consiguiente escándalo ocasiona públicamente su descrédito, rebajamiento ó menoscabo en el orden moral y social, se le impone una nota infamante para el desenvolvimiento de la vida en todas sus manifestaciones, incapacitándola para el ejercicio de una profesión adecuada a su sexo, si así le conviniere, como también para dedicarse a empresas industriales ó de otro orden, si le fueren necesarias, y hasta para la adquisición de sus bienes é intereses particulares, por que la mancha del deshonror mancha siempre los actos de la víctima con el sello de la pública inhabilitación para todo de una manera permanente, y como las consecuencias funestas de tales daños se experimentan en todas las ocasiones, en virtud del orden material, se impone legalmente la debida reparación en cuanto sea posible con las correspondientes indemnizaciones pecuniarias, sin que a ello obste el que se haya declarado por el Tribunal Supremo en sentencia de 6 de Diciembre de 1888 que no es valorable el honor, sin duda por ser ilimitable la estimación de cuánto al mismo se refiere, pues no habiéndose establecido claramente la doctrina de que no sea indemnizable siempre que se pueda fijar la cuantía del perjuicio, se tiene que admitir la procedencia de la indemnización que se discute en este pleito, cuyo importe corresponde fijarlo al Tribunal sentenciador, en virtud de las facultades que para ello puede ejercer, con arreglo a lo dispuesto en los citados artículos 121 al 124 del Código penal, toda vez que es de su competencia declarar el orden civil de dicho hecho de que aquélla se deriva, ó en otro caso, por el precepto del artículo 1.902 en relación con el 1.106 del Código civil, que establece la obligación de reparar los daños causados por omisión, culpa ó negligencia, según tiene también declarado el Tribunal Supremo en sentencias ya expresadas, y especialmente en las de 27 de Septiembre de 1898 y 16 de Enero de 1902.

Los japoneses. Tokio 14 (9). La Prensa japonesa protesta de la opinión en China se tiene en cuanto a las intenciones del pueblo japonés, al cual se cree favorable y amparado de los revolucionarios.

Opiniones de diplomáticos. Los delegados nombrados por la Asamblea nacional, han requerido a los diplomáticos europeos, japones y yanqui, sobre cual sería el régimen de gobierno más conveniente para China.

Los delegados nombrados por la Asamblea nacional, han requerido a los diplomáticos europeos, japones y yanqui, sobre cual sería el régimen de gobierno más conveniente para China.

El jefe revolucionario, Huang Hsing, ha enviado un despacho a Yuan-Shi-Kai, ofreciéndole el puesto de Presidente de la República, si se adhiere a la causa de la revolución.

La contestación de Yuan-Shi-Kai ha sido la siguiente: «No me he hecho ya republicano porque creo que los Gobiernos extranjeros se negarán a reconocer la República china.»

Los perjuicios se estiman en 150.000 pesetas. Es responsable civilmente el director de "El Liberal". No hay responsabilidad subsidiaria para la Editorial. La temeridad.

El 8.º considerando se refiere al importe de los perjuicios, que estimó el juzgado en 150.000 pesetas, atendiendo a las razones expuestas y a las reglas determinadas por la justicia y equidad y dado que ni siquiera se intentó prueba en contra de aquéllos.

El considerando 9.º se refiere a determinar la responsabilidad directa, sentando que no pudiéndose conocer y juzgar en un solo pleito el hecho como delito y siendo por tanto innecesario é improcedente determinar el autor responsable criminalmente, está evidenciado que los daños referidos se ocasionaron por omisión, culpa y negligencia del demandado D. Alfredo Vicenti, como director de "El Liberal", por no haber cumplido con sus obligaciones y obligaciones propias del indicado cargo, debió impedir la publicación del escrito, y no sólo no lo hizo, sino que la autorizó ó dio lugar a ello, por omisión ó falta de diligencia, suponiéndose que la noticia se había recibido de un correspondiente, cuando aparte de que de todos modos debió comprobar previamente su certeza y la legitimidad del origen que se le atribuyó, apareciendo acreditada su falsedad, y que, además, practicadas por providencia del 3 de Julio último, dictada para mejor proveer.

Por todo ello, ya que no le comprende sanción alguna de la ley penal, quedó obligado a responder de los perjuicios causados, con arreglo a lo establecido en el art. 202 del Código civil, cuya obligación le incumbió como tal director hasta por la ley de 26 de Julio de 1883, que se cita por su representación y defensa, sin que pueda eludir su cumplimiento ni aun por la circunstancia, si realmente concurriera, de que la publicación se hiciera tomando en noticia del periódico España Nueva, porque las responsabilidades que los no imputables no pueden extinguirse por las que sean exigibles por el mismo hecho a un tercero, y con respecto a las cuales no cabe resolver en la actualidad por no ser objeto del presente litigio.

En el 10.º considerando se razona la procedencia de la responsabilidad civil subsidiaria, establecida en los artículos 20 y 21 del Código penal, que sólo es exigible en el correspondiente juicio criminal en defecto de la del delincuente, y por su inasistencia.

No hallándose tampoco determinada—dice—taxativamente en ninguna de las reglas del artículo 1.903 del Código civil la que se pretende por el actor contra la Sociedad Editorial de España, toda vez que en el párrafo cuarto, único del citado precepto legal que define aquélla, no se establece que se haya solamente de la que contraen los dueños ó directores de un establecimiento ó empresa respecto de los perjuicios causados por sus dependientes en el servicio de los ramos en que estuviesen empleados, no pudiendo ser aplicables estas reglas al caso de autos, porque D. Alfredo Vicenti, en su calidad de director es jefe y representante responsable, en su consecuencia, de la publicación y empresa que dirige, y no dependiente de ninguna otra entidad ó persona en el sentido y con la significación que la ley requiere en los efectos expresados.

El 11.º considerando se reduce a apreciar la temeridad respecto del Sr. Vicenti, por lo que se le deben imponer las costas.

El fallo. Se condena al director de "El Liberal" y se absuelve al "Trus".

En el fallo se condena a D. Alfredo Vicenti Rey Fernández, como director de "El Liberal", a que tan pronto sea firme la sentencia, pague a la señorita en cuyo nombre se ha promovido el pleito ó a su representante legal la cantidad de 150.000 pesetas como indemnización de los perjuicios causados a la misma, por el hecho que motivó la demanda, de que se absuelve a la Sociedad Editorial de España, y en su representación a D. Miguel Moya, condenando además a D. Vicenti al pago de las costas y a que, por cuenta del mismo, se publique la sentencia cuando adquiere el carácter de ejecutoria en "El Liberal", en otros dos periódicos de mayor circulación de esta corte, é igualmente en dos de Murcia.

La apelación. Tanto el demandado Sr. Vicenti, como la parte actora apelaron de la sentencia. La vista, como dijimos, se celebrará esta tarde, a la una, en la Sala primera de lo civil de la Audiencia.

Informarán en ella los Sres. Alvarez (don Melquíades) y La Cueva, que representan al demandado y demandante, respectivamente.

Publicamos a los señores suscritores de provincias y extranjero que al hacer las renovaciones ó reclamaciones tengan la bondad de acompañar una de las tarjetas que reciben EL DEBATE.

CHOCOLATES DE GUILLERMO (BILBAO) PIDANSE EN TODAS PARTES

Una demanda contra el "Trus". 30.000 duros de indemnización. TRIBUNALES

LOS JÓVENES PROPAGANDISTAS EN SEGOVIA



RELIGIOSAS

Santos y cultos de hoy

Santos Ireneo, Teodoro, Saturnino, Víctor, Faustino, Lucio, Cándido, Marcos, Juan y Maximino, mártires; Santos Valeriano y Máximo, confesores, y Santa Cristina, esclava.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, y continúa la novena a la Purísima, predicando por la tarde, á las cinco y media, D. Luis Calpena.

En la parroquia de San Andrés, á las diez, función solemnísima en la Parroquia, costeadida por el venerable Cabildo de señores curas párrocos de esta corte, en unión del excelentísimo Ayuntamiento, predicando el párroco de Santa María.

En la iglesia de la V. O. T. de San Francisco (calle de San Buenaventura), fiesta á la Inmaculada, á las diez, siendo orador D. Gabriel López; por la tarde, á las tres y media, completas, reserva, letanía y salve.

En la iglesia de Loreto (calle de O'Donnell), por la tarde, á las tres y media, sigue la novena á su titular, sin sermón.

En San Martín, ídem á Santa Lucía, á las cinco; predicará D. Metodio Quintanar. En Santa María (calle de la Almudena), ídem á las cuatro y media, predicará el señor cura párroco.

En el Cristo de la Salud, ídem, D. José Suárez Paura. En Santa Bárbara, á las cinco y media, D. Fidel Galarrza. En la iglesia de la Compañía, ídem, el padre José María Torrero.

La misa y oficio divino con la Octava de la Inmaculada. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Tránsito en el Carmen, San Millán

y San Ildefonso, del Pópulo en el Sacramento, ó de la Elevación en San Pedro. Espíritu Santo: Adoración Nocturna. Turno: San Ildefonso.

(Este periódico se publica con censura eclesiástica.)

"GACETA"

SUMARIO DEL DÍA 14

Ministerio de Marina. Real decreto disponiendo pase á la escala de reserva el capitán de navío de primera clase D. Alberto Balseyro y Casajús.

Otro promoviendo al empleo de capitán de navío de primera clase al capitán de navío D. José María Chacón y Pery.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real orden disponiendo se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, 500 ejemplares de la obra La Conferencia de Algeciras. Diario de un testigo, de la que es autor D. Javier Betegón.

Ministerio de Gracia y Justicia. Real orden concediendo el uso de una medalla de oro á los individuos de la Junta de gobierno de los Colegios de Abogados de España.

Ministerio de Hacienda. Real orden resolviendo instancia del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Córdoba, solicitando sean aprobadas las Ordenanzas que acompañaba de los arbitrios comprendidos en los párrafos a, c, d, e y f del art. 6.º de la ley de 12 de Junio último, y que ha acordado establecer desde 1.º de Enero de 1912 en sustitución del impuesto de consumos.

Otra disponiendo se habilite la isla de Colom, en el término municipal de Mahón, en la isla de Menorca, para embarcar por el fondeadero de Les Llanes, en régimen de cabotaje y exportación, mineral de la mina Constanza, propiedad de doña Francisca Llado y Jurado.

Otra ídem ídem del punto denominado playa de la Alcazaba, en la provincia de Almería, para desembarcar piedras sin labrar,

cales, centenos, maderas y hierros para la construcción del trozo sexto de la carretera de Málaga á Almería.

Otra autorizando el embarque con destino al puerto de Vigo de los productos de las fábricas de salazón y conservas de pescados en la ría de Arosa, en los puntos de dicha ría en que las fábricas se hallan establecidas.

Otra disponiendo se habilite el punto denominado la Nitja, en la isla de Menorca, para el embarque de cereales.

Otra confirmando en el cargo de inspector especial de la renta del alcohol, con ejercicio en todo el territorio español de la provincia, á D. Manuel Mies y Sánchez.

Otra disponiendo que á los billetes expedidos al personal de la Armada en las mismas condiciones que á los militares, ó sea con la rebaja de un 25 por 100, y siempre que se dé publicidad á esta rebaja, tributen por el 10 por 100, por estar comprendidos en el art. 26 del vigente reglamento de transportes.

Ministerio de Fomento. Real orden concediendo nuevo plazo para la presentación de proyectos para el ferrocarril estratégico de Badajoz á Fregenal.

Otra declarando procede inscribir en el Registro especial creado en este ministerio por la ley de 14 de Mayo de 1908 á la Sociedad anónima La Verdadera Unión Española, domiciliada en Barcelona.

Otra aprobando los modelos de pólizas, tarifas y bases técnicas, presentados por la Sociedad de seguros La Integridad.

Otra disponiendo se dirija una comunicación al ministerio de Estado dando cuenta de la celebración del Congreso Nacional de Viticultura, que tendrá lugar en Pamplona en Julio de 1912, con objeto de que invite oficialmente á los Gobiernos de las naciones extranjeras.

Publicados ó no, no se devuelven originales. Los que envíen original sin contratar antes con la Empresa del periódico, se entiende que solicitan la inserción gratis.

El Patronato de Enfermos

Esta benéfica institución, establecida en la calle de Santa Engracia, 21, cada día enancha más la esfera de sus socorros y beneficios.

Asiste actualmente á unos 350 enfermos al mes en sus respectivos domicilios, proporcionándoles alimentos, ropas y asistencia médico-farmacéutica.

Para atender á aquellas familias de la clase media que no necesitan ni están en el caso de aceptar la asistencia gratuita, pero que, sin embargo, no tienen posición bastante holgada para soportar los crecidos gastos de una enfermedad, por corta que sea, el Patronato de Enfermos ha conseguido de un Cuerpo facultativo un servicio especial á domicilio por la ínfima cantidad de una peseta, 1,50 ó dos pesetas, no bajando del primer precio ni excediendo del último, el que será estipulado en el Patronato, según lo que cada uno desee dar.

El Patronato de enfermos se dirige á los enfermos pobres para que acudan á él en demanda de auxilio, y á las personas pudientes les pide una limosna por el amor de Dios, limosna que no es preciso sea en dinero, sino también en especie, como ropas, comestibles, cal, leche y todo aquello que sea utilizable para los enfermos desvalidos.

El Patronato de enfermos se dirige á los enfermos pobres para que acudan á él en demanda de auxilio, y á las personas pudientes les pide una limosna por el amor de Dios, limosna que no es preciso sea en dinero, sino también en especie, como ropas, comestibles, cal, leche y todo aquello que sea utilizable para los enfermos desvalidos.

TEATROS

Esta noche no hay función.

Mañana, sábado, segunda representación de Tristán e Isolda, por la Gagliardi y la Guerrini, acompañados de Kosselher, Challis, Walter, Oliver, Ordóñez y Del Pozo.

El domingo por la tarde, La Walkyria, y por la noche, Manon, para despedida de la ingeniera artista Rosina Storchio, que de tan general admiración disfruta en nuestro público.

Dadas las simpatías que siempre la han

demostrado los dilettanti madrileños, y siendo Manon una de las obras en que más alto nivel alcanza el supremo arte de la Storchio, no es aventurado esperar que su despedida será un acontecimiento teatral.

El jueves 21 del corriente se verificará la inauguración de la temporada María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza, con el estreno de El Alcázar de las perlas, leyenda trágica en cuatro actos, puesta en verso por D. Francisco Villalpando, cuya obra se representará con el siguiente reparto:

Sobeya, señora Guerrero; la sultana Aixa, señora Salvador; Leila Hassana, señorita Adamuz; Zahara, señorita Gelabert; Pátima, señorita Riquelme (E.); Alhamar, emir de Granada, Sr. Cirera; El príncipe Muhamad, su hijo, señorita Jiménez (C.); Abu Isahc, valí de Comares, Sr. Thuillier; Azluna, alarife, Sr. Díaz de Mendoza; Aly ben Ibrahim, gran vizir, Sr. Juste; Abu Beca Alcañit, Sr. Montenegro; Omar, valí de Málaga, Sr. Martínez Tovar; Abu Fat, médico, Sr. Carsi; Murran, valí de Granada, Sr. González; Ayub, comerciante, señor Díaz; Abul Hassan, valí de Guadix, Sr. G. Muñoz; el astrólogo, Sr. González; Ozmin, Sr. Guerrero; Aliatar, Sr. Urquijo; Un emisario, Sr. Covisa; Un capitán, señor G. Muñoz; Un esclavo, Sr. Covisa; Un paje, Sr. Covisa; danzas, esclavos, esbaldos, guardias, soldados, músicos, comerciantes, cautivos, siervos y gente del pueblo.

El domingo por la tarde se pondrán en escena las aplaudidas comedias Por las nubes (dos actos) y Doña Clariens (dos actos).

Los señores que han encabezado el abono á los 10 viernes de moda á beneficio del Dispensario Antituberculoso Príncipe Alfonso: Señores marqueses de Comillas, señora marquesa de Pozo Rubio, señores marqueses de Cayo del Rey, señores marqueses del Baztán, señores marqueses de Ambar-

ga, señores condes de la Mortera, señores condes de los Villares, señora de Santos Suárez de Bruguera, señores duques de T'Serclaes, señores de Matilla, señores de Tiz, Martín Méndez, San José, Raveñós, señores marqueses de Portago, señores de Fernández Alcáide, señor ministro de la Gobernación y señores duques de Tovar.

Por causas ajenas á la voluntad de la empresa, y en atención á las muchas personas que así lo han solicitado, la primera función á viernes á beneficio del Dispensario antituberculoso Príncipe Alfonso tendrá lugar el viernes 22 del corriente, en vez de hoy.

Signe, en su consecuencia, abierto el abono para las pocas localidades que quedan disponibles.

Signe, en su consecuencia, abierto el abono para las pocas localidades que quedan disponibles.

Signe, en su consecuencia, abierto el abono para las pocas localidades que quedan disponibles.

Signe, en su consecuencia, abierto el abono para las pocas localidades que quedan disponibles.

Signe, en su consecuencia, abierto el abono para las pocas localidades que quedan disponibles.

Signe, en su consecuencia, abierto el abono para las pocas localidades que quedan disponibles.

ESPECTÁCULOS

PARA HOY REAL.—A las 8 y 10.—Beneficio de la Asociación de Actores españoles.

ESPAÑOL.—Beneficio de la Asociación de actores.—A las 8 y 10.—Un drama nuevo.

COMEDIA.—Beneficio de la Asociación de actores españoles.—A las 8.—Mí papá.

LARA.—(Moda).—A las 8 y 10.—El castor negro.—A las 10 y 12.—Doña Clarines (doble).

BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE ACTORES ESPAÑOLES.—A las 8 y 10.—La rosa de los años (doble).

ERVANTES.—A las 8 y 10.—La bravura.—A las 10 y 12.—La escondida sonda (2 actos) y El hombre que hace reír (doble).

BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE ACTORES ESPAÑOLES.—A las 8 y 10.—Bodas de plata (doble).

APOLO.—A las 8 y 10.—La familia real (doble).—A las 10.—La mujer romántica (doble).

COMICO.—Beneficio de la Asociación de actores españoles.—A las 8 y 10.—Los juglares (2 actos, doble).—A las 10 y 12.—Los juglares (2 actos, doble).

PRICE.—A las 8 y 10.—Concierto por la banda municipal.—A las 10.—Su Majestad el Cuplet (español).—A las 11 y 14.—La Geisha.

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jordana).—A las 8 y 9 y 10.—Félimas.—A las 8.—Función á beneficio de la Asociación de actores españoles. Véanse cartones y programas.—A las 8 y 10.—(Español).—La sombra.—A las 10 y 12.—El ángel (español).

BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE ACTORES ESPAÑOLES.—A las 8 y 10.—El ángel (español).

FRONTON CENTRAL.—A las 8.—Primer partido de 50 tiros.—Mañana y Teodoro (propios), contra Vicendi y Alberdi (azules).—Segundo, á 30 tiros.—Castillo y Modesto (rojos), contra Alzaparra y Eloia (azules).

PAN DE VIENA MARCA SOL. Exquisitos chocolates elaborados á brazo y ricos pastas para pasteles. Pan gluten, contenido íntegro. LA VIENESA. Recoletos, 4; Serrano, 45; San Marcos, 26, y Postas, 4.

J. LUCAS IMOSI É HIJOS

GIBRALTAR Agencia marítima de correos transatlánticos PARA RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HAWAII, ETC., ETC.

El 19 de Noviembre el vapor ACQUITAINE El 30 de Noviembre el vapor PROVENCE

Se garantiza la comodidad, limpieza é higiene, alimentos, servicio y rapidez; cocina española y francesa; luz, timbres, ventiladores y calefactores eléctricos, aparatos de desinfección, camas de hierro, hospital, médico, medicina y alimentos gratis. Para la seguridad y tranquilidad de los pasajeros, estos buques se encuentran provistos de potentes aparatos de telegrafía sin hilos, que les permite estar en comunicación con la tierra ó buque todo el viaje.

Se contesta la correspondencia á vuelta de correo, y se envían prospectos y tarjetas gratis á quien lo solicite. Diríjanse: Apartado núm. 11. Despachos: Irish Town, número 17, y Puerta de Tierra, núm. 1. Dirección telegráfica: "PUMP" GIBRALTAR

CHOCOLATE DE LA TRAPA. FABRICADO POR Los Religiosos Cistercienses. VULGO TRAPENSES DE SAN ISIDRO EN VENTA DE BAÑOS.

RECREDITADOS TALLERES del escultor VICENTE TENA. Imágenes, Altares y toda clase de carpintería religiosa. Actividad demostrada en los múltiples encargos, debido al numeroso é instruido personal. Para la correspondencia: VICENTE TENA, escultor, Valencia.

NO MAS PURGAS! Con los "Supositorios Victoria" á la glucina solidificada se destierra el estreñimiento. Caja, 1,50. Victoria, S.-Madrid

NAVIDAD

Para adornar el árbol, caprichosos objetos de novedad con ó sin dulces desde 15 céntimos. A provincias franco en todas las estaciones de España; enviamos 100 piezas distintas por 30 pesetas. Casa Thomas, Sevilla, 3, Madrid.

PAN DE VIENA MARCA SOL. Ensaladas, Ceres y brioches calientes mañana y tarde. Pan gluten, contenido íntegro.

LA VIENESA. Recoletos, 4; Serrano, 54; San Marcos, 26, y Postas, 4.

PARA PREMIOS Y LIMOSNAS. Franelas fuertes á 30 céntimos; chalecos buenos dobles á 1,75; mantas sólidas jergones, precio muy barato, Castaños, 20.

Table with 3 columns: Paquetes, Pastillas, Peseta. Lists prices for various chocolate products.

AVISO Para anuncios y suscripciones, en la Administración de este periódico, Barquillo, 4 y 6.

DE OCAION. Tuberos de acero usadas para conducción de aguas y vapor y para parrillas y cocinas. J. Rivera Vargas. SAN JUSTO, 1, MADRID

DOS MIL DUROS

PARA NUESTROS LECTORES

EL DEBATE regala á sus suscriptores y lectores 2.000 duros distribuidas en esta forma:

- 1.000 duros para el PRIMER PREMIO
1.000 pesetas para el SEGUNDO PREMIO
500 pesetas para el TERCER PREMIO
250 pesetas para el CUARTO PREMIO
500 pesetas para CINCO PREMIOS DE 100 PESETAS CADA UNO
250 pesetas para CINCO PREMIOS DE 50 PESETAS CADA UNO
2.500 pesetas para 100 PREMIOS DE 25 PESETAS CADA UNO

Para tener derecho á un billete bastará reunir Treinta vales como el que diariamente aparece en todos los ejemplares de EL DEBATE. Estos vales serán canjeados en la Administración de este periódico por los billetes definitivos. Cada suscriptor ó comprador del periódico tiene derecho á tantos billetes cuantos paquetes de Treinta vales, ya sean de días correctivos, ya de varios días sin orden alguno, ya de un solo día, presente en nuestra Administración. Los suscriptores ó compradores de fuera de Madrid que hicieren el envío de vales por correo, habrán de certificar la carta, así como mandar el franqueo para la contestación certificada é inclusión de los billetes que les correspondan. No respondemos de los extravíos ocasionados por falta de franqueo, por no haber certificado las cartas ó por cualquiera otra deficiencia ajena á nuestra Administración. A nuestros numerosos suscriptores de Ultramar les enviaremos los billetes correspondiente á su suscripción. Los vales aparecerán hasta el día 24 de Marzo próximo. El plazo para canjearlos en nuestra Administración lo avisaremos con tiempo oportuno. También fijaremos en su día la fecha exacta del sorteo.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59, MADRID

EL FANTÁSTICO GRAN NOVEDAD! Imagen of a pocket watch.

Gran facilidad da la Casa á los señores sacerdotes para adquirir este reloj. En caja níquel con buena máquina garantizada, caja meda extraplano... 28 ídem, máquina extra, áncora, rubies... 37 En caja de plata con máquina extra de áncora, 15 rubies, decoración artística ó mate... 40 En 5, 6 y 8 plazos, respectivamente. Al contado se hace una rebaja de un 10 por 100. Se mandan por correo certificados con aumento de 1,50 ptas

Anuncios: Conde de Romanones, 7 y 9

Folleín de EL DEBATE (41)

EL HUÉRFANO

DEL HOSPICIO

POR CARLOS DICKENS

TRADUCCION DE Enrique Leopoldo de Verneuil

pasó, sino que iba cada vez más aprisa, con el aire de un hombre asustado, presa de una violenta agitación. Un coche lanzado al galope estuvo á punto de derribarle, y los gritos de los transeúntes, avisándole el peligro que corría, le hicieron pararse en la acera. Después de haber evitado en lo posible las grandes calles, encaminándose por callejuelas y oscuras pasadizos, llegó por fin á Snow-Hill, y una vez allí, apresuró el paso hasta introducirse en una callejuela donde, encontrándose ya en su elemento, volvió á su paso ordinario.

mercial, tiene su existencia particular; hay una barbería, café y taberna, y es para todos los ratos de baja estofa, un verdadero mercado, donde por la mañana y por la noche pululan silenciosos mercaderes que tratan de sus negocios en oscuras trastiendas, y se van á hurtadillas, como han venido. Allí, lo mismo el traficante en ropas hechas que el vendedor de tejidos ó trapos, expone su mercancía como una muestra para el ladrón; mientras que en húmedos y oscuros sótanos se pudren montones de huesos ó enmohécense toda clase de restos de hierro viejo.

—Espere usted—contestó el mercader, tratando de recordar,—que yo sepa, hay media docena; pero no creo que su amigo se halle entre ellos. —Supongo que Sikes no está —dijo Fagin con aire de sentimiento. —Non est ventus, como dicen los hombres de ley—repuso el hombrecillo viéndolo la cabeza con expresión maligna.—¿Trae usted alguna cosa con que podamos hacer negocio? —Hoy, nada—contestó el judío alejándose. —¿Va usted á Los Tres Cojos?, Fagin?—preguntó el mercader llamando al judío.—Espéreme, se me antoja ir á dar una vuelta con usted. El judío volvió la cabeza, é hizo con la mano una seña, indicando que prefería ir solo; y como por otra parte no estaba el hombrecillo dispuesto á marchar en el momento, el dueño de Los Tres Cojos debió privarse por aquella vez del placer de ver al honrado Lively, quien después de haber cambiado una seña de darte y desconfianza con cierta dama de la tienda de enfrente, volvió á coger su pipa y se puso á fumar gravemente.

El humo de los quinqués no alteraba el color. Una espesa nube de humo de tabaco envolvía todos los objetos, de tal manera, que al entrar en la sala no era posible distinguir ninguna cosa. De vez en cuando, no obstante, y al abrirse la puerta, escapábase un poco de humo, y entonces veíase un extraño conjunto de cabezas, tan confuso como los sonidos que se oían. Pero á medida que la vista iba acostumbrándose al espectáculo, acabábase por distinguir una numerosa sociedad de hombres y mujeres agrupados alrededor de una larga mesa, al extremo de la cual estaba sentado un presidente con un martillo en la mano, como insignia de sus funciones. En un rincón de la sala veíase un mal piano, el cual tocaba un individuo de nariz colorada, cuyo semblante estaba cuidadosamente vendado á causa de una fluxión.

cer de la música, sin que se le escapase nada de lo que hacían los demás, prestando asimismo atento oído á todo lo que se decía. A su lado estaban los cantantes, recibiendo con indiferencia los cumplidos y apurando sendos vasos de grog (1), que les ofrecían sus entusiastas admiradores. Todos los concurrentes tenían impreso en el rostro el sello de los viejos más abyectos, llamando la atención á fuerza de ser repugnantes. La astucia, la ferocidad y la embriaguez en todos sus grados se mostraban bajo el aspecto más hediondo; veíase entre las mujeres algunas jóvenes en la flor de su edad, pero ya marchitas por el vicio y manchadas por la disolución y los crímenes. Estas jóvenes formaban la parte más triste y sombría del cuadro.

fijo. En cuanto á Barney, todo va bien, pues no he oído hablar de él; pero no le he puesto cuidado, que ya sabrá salirse del negocio. —¿Vendrá él esta tarde?—preguntó el judío recalando el acento particularmente en la palabra él. —Monks, ¿no es verdad?—repuso el tabernero vacilando. —¡Chit! Si—murmuró Fagin. —Sin duda—contestó el otro, sacando del bolsillo un reloj de acero,—¿cuándo vendrá antes, si quiere usted aguardar diez minutos, acaso...? —No, no—interrumpió el judío con viveza, como si á pesar de su deseo de ver á la persona en cuestión experimentara un alivio en no encontrarla. Dígale que he venido á verle, y que vaya á mi casa esta noche. No... mejor será mañana, pues to que no se halla aquí; sí, mañana, mañana será tiempo. —¿Está bien—contestó el hombre.—¿No hay más que decir? —Nada más por ahora—contestó el judío bajando la escueta. —A propósito—dijo el tabernero en voz baja inclinándose sobre la barandilla,—¿qué buen momento sería este para hacer una venta! Felipe Barker está allí, tan borracho, que un chiquillo podría matarlo. —¡Ah, ah!—dijo el judío levantando la cabeza.—No es este el momento de acordar con Barker; aún hay que hacer algunas cosas antes de ajustarle las cuentas, y por lo tanto, vuelva usted á la remienda, amigo mío, y diga á los concurrentes que se diviertan y gocen mientras les queda vida... ¡ja, ja!

(1) Mezcla de aguardiente, agua y azúcar. (Se continúa)